



Diezmaravedis.

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA, Y SEIS.**

Allex se le de la notacion de todo lo que oyer
vide hasta qd por lo bien que arbrado y necesidad
que le conta esta villa tiene sale libre para que
disponga si quisiera por ayuda de costa o por cinquenta
ta de vellon en el efecto mas pronto que
vbiere y este acuerdo se haga notorio al dho doctor
don Antonio Rodriguez para que lo conte como sta ad-
miado y al dho D.º virrey aser para que sepa no se
meya salario

Para poder pedir a su m.ª sea senido de promover
la facultad que esta villa tiene para poder reparar
entre sus vecinos el salario de medicos seda comision
al C.º don Francisco Muro Munos Alferes Mayor
con facultad de que para conseguirlo pueda dar poderes
en talante firma aprobados ya otras personas que
le pareciere sin ninguna limitacion y para los gastos
que se ofrecieren en esso se libre lo necesario

Con lo qual sea cause de ayuntamiento y se mande
don Juan Carran
mandaron
don Francisco Muro Munos

Muro Munos
Pedro Lopez

